

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 7 de octubre de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López**, encargada de Proyectos, en representación de la gerencia de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación financiera, de credenciales y técnica, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-007**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de producción de contenido institucional.

1. En fecha 26 de agosto de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm.001, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-007**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. Luego, en fecha 9 de septiembre de 2025, mediante oficio de sustitución de peritos núm. GC-2025-012, emitido por la Gerencia de Comunicaciones del Registro Inmobiliario, son designados los señores: **Josefina Ramon**, **Franchesca Gisela Valdivia Delgado** y **Melissa Jorge**, para conocer las ofertas técnicas presentadas, en ocasión del procedimiento del que se trata.
3. Así las cosas, en fecha 19 de septiembre del 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 10 empresas, a saber:

- | | |
|-------------------------------|-------------------------------|
| 1. Big Film, S.R.L. | 6. Monshantos Group, S.R.L. |
| 2. Liveview RD, S.R.L. | 7. NVA Corp, S.R.L. |
| 3. Basecamp Studio, S.R.L. | 8. Red Dot, E.I.R.L. |
| 4. Editec, S.R.L. | 9. Burocracia, S.R.L. |
| 5. Productora Comando, S.R.L. | 10. Dentsu Dominicana, S.R.L. |

4. Posteriormente, en fecha 30 de septiembre de 2025, en presencia de la licenciada Mildred Perez de Vanderhorst, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B), del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-007**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de producción de contenido institucional, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 20-2025, folios 41 y 42, en el cual se hace constar que solo un (1) oferente fue habilitado para participar en el proceso, a saber: **Liveview RD, S.R.L.**

5. Más tarde, en fecha 3 de octubre de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera preliminar, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
Liveview RD, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación.	N/A

6. En esa misma fecha, 3 de octubre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

Nombre del Proceso:	Contratacion de los Servicios de Produccion de Contenido Institucional		
Referencia del Proceso:	RI-CP-BS-2025-007		
Fecha de Evaluación:	03/10/2025		
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		LIVEVIEWRD, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación	Presentar indicando el domicilio
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación	
Declaración Jurada Simple		En evaluación	
Registro Mercantil		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

7. Asimismo, el 3 de octubre de 2025, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-007**, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		LIVEVIEW RD, SRL	
		Evaluación	Comentario
Presentación de la empresa y/o profesional (es) que contenga portafolio de clientes, audiovisuales trabajados y diseños.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	Presentar portafolio de audiovisuales y diseños trabajados.
Formulario de experiencia profesional del personal propuesto (F045), junto a los soportes correspondientes		En evaluación	Presentar los soportes correspondientes a las certificaciones o capacitaciones indicadas en los formularios
Presentar ficha técnica del servicio oferta acorde a lo establecido en el numeral 7 del presente documento		En evaluación	
Presentación de cartas de referencia que acrediten lo siguiente: • Experiencia en contrataciones similares en el sector público o privado. • Experiencia en diseño gráfico. • Experiencia en producción audiovisual		En evaluación	Aclarar si en las cartas relacionadas a las referencias se realizaron trabajos de diseño gráfico y presentar el soporte correspondiente.
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

8. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el oferente participante debe proceder con la subsanación de la oferta presentada, de la siguiente manera:

I. Liveview RD, S.R.L.:

1. Documentación de credenciales: En el formulario de información sobre el oferente se debe presentar indicando el domicilio.

2. Documentación técnica:

- Presentar portafolio de audiovisuales y diseños trabajados.
- Presentar los soportes correspondientes a las certificaciones o capacitaciones indicadas en los formularios.
- Aclarar si en las cartas relacionadas a las referencias se realizaron trabajos de diseño gráfico y presentar el soporte correspondiente.

9. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación establece que:

*“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por **omisiones formales subsanables**, **debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias**, dándosele **la oportunidad de subsanar** dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.”*

10. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

*“Siempre que se trate de **errores u omisiones de naturaleza subsanable** entendiendo por éstos, generalmente, **aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones** Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, **la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.**”*

11. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-007**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de producción de contenido institucional.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-007**, de fecha 26 de agosto de 2025.

VISTA: La carta de sustitución de peritos de fecha 9 de septiembre de 2025, emitida por la Gerencia de Comunicaciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-007**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 19 de septiembre de 2025.

VISTO: El acto auténtico núm. 20-2025, folios 41 y 42, de fecha 30 de septiembre de 2025, debidamente instrumentado por la Mildred Perez de Vanderhorst, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-007**.

VISTAS: Las ofertas presentadas por el oferente participante Liveview, S.R.L., de fecha 30 de septiembre de 2025;

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 3 de octubre de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 3 de octubre de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 3 de octubre de 2025, emitido por los peritos designados.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares financiero, de credenciales y de oferta técnica, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados, respectivamente, en fechas 03 y 13 de octubre de 2025, en ocasión del procedimiento de comparación de precios

núm. **RI-CP-BS-2025-007**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de producción de contenido institucional.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:

I. Liveview RD, S.R.L.:

1. Documentación de credenciales: En el formulario de información sobre el oferente se debe presentar indicando el domicilio.

2. Documentación técnica:

- a) Presentar portafolio de audiovisuales y diseños trabajados.
- b) Presentar los soportes correspondientes a las certificaciones o capacitaciones indicadas en los formularios.
- c) Aclarar si en las cartas relacionadas a las referencias se realizaron trabajos de diseño gráfico y presentar el soporte correspondiente.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de octubre del año 2025.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López**, encargada de Proyectos, en representación de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/yhvg

-----Fin de documento-----